



Informe audiencia inicial art. 180 CPACA // RAD. 2018-00295-00 // DTES: WILLIAM ANDRÉS GUARNIZO HERNANDEZ Y OTROS // DDOS:DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO // LLAMADOS EN GARANTIA: Allianz S.A y otros

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Mar 01/10/2024 11:48

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Mediante el presente informo que el día de hoy martes 1 de octubre de 2024, me conecté a la audiencia inicial del artículo 180 del CPACA en representación de Allianz S.A que fue programada para las 9 Am, dentro del proceso que a continuación se identifica:

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-003-2018-00295-00

DEMANDANTES: WILLIAM ANDRÉS GUARNIZO HERNÁNDEZ Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

1. **PRESENTACIÓN DE LAS PARTES:** Acuden la parte demandante, demandada y llamadas en garantía. Emcali no acude, ministerio público no acude
2. **RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA:** Se reconoce
3. **SANEAMIENTO DEL PROCESO:** Se declara saneado el proceso.
4. **FIJACIÓN DEL LITIGIO:** Determinar si EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE y DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI son o no administrativa y solidariamente responsables por los fallecimientos de Johanna Rojas Melo y su hija, Hellen Guarnizo Rojas por el desplome de dos casas por el presunto colapso del sistema de alcantarillado de la ciudad, o si por el contrario, no hay nexo de causalidad atribuible a las entidades.
 - Determinar si las llamadas en garantía están obligadas a indemnizar los presuntos daños atribuidos a sus llamantes.
5. **CONCILIACIÓN:** Se declara fallida.
6. **PRUEBAS DECRETADAS:**

Parte	Prueba decretada
-------	------------------

Todas	Todos los documentos
Demandante	Documentales
Despacho prueba de oficio	Se oficio a la fiscalía 23 seccional de Cali para que remita copia del expediente de la Noticia criminal 760016000193201643358. Hechos aecidos el primero de diciembre año 2016.
Demandante	Testimoniales. Anderson Bolaños, Catalina Bolaños y Marco Tulio Bolaños
Demandada EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE	Documentales
Demandada DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	Documentales
Demandada DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	Oficiar a las Curadurías 1,2 y 3 de Cali para que alleguen copia autentica de la licencia de construcción en el bien inmueble ubicado en la calle 2 Oeste No. 43ª-36 de la ciudad de Cali. Oficiar a Fosyga para que certifique si a los demandantes se le ha otorgado algun tipo de indemnización.
Llamadas Mafre	Documentales
Llamada La Previsora	Documentales
Llamada Zurich	Documentales
Llamada Zurich	Oficiar al Distrito especial de Santiago de Cali para que aporten documentos, reclamaciones, cartas que hayan radicado los demandantes a la entidad. Oficiar a Mafre Seguros para que informe si ha indemnizado a los demandantes por los hechos objeto de litigio, de ser así que aporte certificado de disponibilidad.

Pruebas solicitadas por Allianz S.A:

Prueba solicitada	¿Decretada?
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1501216001931 –	Sí

Certificado 0 en su condicionado general y particular	
Interrogatorio de la parte demandante	Sí

1. FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS: Se fijó fecha para el día Jueves 24 de octubre de 2024 a las 9 am.

La audiencia termino al rededor de las 10:25 Am.

Tiempo invertido: 2h

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas Gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

1/10/24, 11:48

Correo: Brahiam Stiven Espejo Daza - Outlook

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.